

Estado por provincias que manifiesta: primero, el número de contribuyentes, por concepto territorial e industrial de más de 200 rs., correspondientes al año 1855, proporción entre los contribuyentes y los Diputados; segunda, contribuyentes por los mismos conceptos de 100 á 200 rs., y de 100 á 200 rs. arriba, con la proporción entre el total y los Diputados.

Table with 8 columns: PROVINCIAS, Contribuyentes por territorial de más de 200 rs., Contribuyentes por industrial de más de 200 rs., TOTAL, Número de Diputados, Proporción entre el total y los Diputados, Contribuyentes por territorial e industrial de 100 á 200 rs., Contribuyentes por territorial e industrial de 100 á 200 rs. arriba, Proporción entre el total y los Diputados. Lists provinces from Albacete to Canarias with respective data.

RESUMEN: ELECCIONES DE 1837. Summary table showing election results for 1837, 1851, and 1854. Columns include 'Mayores proporciones' and 'Menores proporciones' for various provinces.

El Sr. Ministro de la Gobernacion ha pasado á informe del Tribunal Contencioso-administrativo el expediente relativo á la Puerta del Sol, previniendo que se despaچه en seguida y con preferencia á todo otro asunto. A fin de que gestione y abogue por los derechos e intereses de los comerciantes e industriales, á quienes afecta esta reforma, han elegido estos representante para su defensa al Sr. D. Pablo Martínez, Secretario de la Junta de Comercio de Madrid. (Novelades.)

Las barcas del molino, perdiendo los pobres peones su hallillo y el fruto de sus sudores ó producto del viaje. Se dice tambien que igual suerte ha corrido á otro barco cerca de Zaragoza, y en el viaje anterior fueron varios los que sufrieron averías. (D. M. de T.)

El número de contribuyentes por territorial de 100 á 200 rs. anuales es de 376,838. Por industrial y comercial, 79,570 456,408. Contribuyentes que pagan mas de 200 reales. 876,872.

esta via, dicen que las tropas recibieron al principio con incredulidad la noticia de haber aceptado Rusia las proposiciones austriacas. Según el Morning-Post se han volado al fin todos los docks de Sebastopol.

El primero en orden, que es el Congreso de Munster, fue el celebrado para poner término á la discusion de los infinitos intereses políticos y religiosos lastimados por la guerra de los 30 años.

El Sr. de Ratisbona se ajustó una tregua de 20 años entre Luis XIV y la liga, la cual cabeza se hallaban España y el Reino de Holanda.

las circunstancias actuales no deben tardar en volver. La Puerta, según se dice, prepara una reforma muy importante. El Mufti y los Cleros no deben tener en adelante sino atribuciones meramente religiosas.

En el Congreso de Breda en 1667 puso fin á la guerra que los Países-Bajos, la Dinamarca y Francia hacían á Inglaterra. En este tratado se arreglaron los intereses de las diferentes Potencias en las Indias occidentales, y se discutieron seriamente á la cuestion del peaje del Sund.

En el de Ratisbona se ajustó una tregua de 20 años entre Luis XIV y la liga, la cual cabeza se hallaban España y el Reino de Holanda.

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, sábado 9 de Febrero.—Caboure y Villamarina han sido definitivamente nombrados Plenipotenciarios de Cerdeña en el Congreso de Paris.

El Monitor inserta la lista de los Plenipotenciarios encargados de representar en las conferencias de Paris á las diferentes Potencias que deben tomar parte en ellas.

Se dice ademas, según dicho despacho, que las Potencias occidentales se manifiestan poco favorables á la representación de Prusia en las conferencias de Paris.

SECCION GENERAL.

Indice de leyes, decretos, Reales órdenes, circulares y documentos parlamentarios publicados en el mes de Enero último.

En 3. Real decreto creando una comision de personas competentes a fin de que proponga las reformas que considerase oportunas para el repartimiento y exaccion de la contribucion industrial y de comercio. (Núm. 1,097.)

Real orden nombrando los sujetos que han de componer la Junta antedicha.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para que concurre a la construccion de una linea de ferrocarril en las inmediaciones de la ciudad de Alcala de Henares, que sea de propiedad publica. (Id.)

Circular disponiendo lo conveniente sobre preferencias de Oficiales en los consejos de guerra y demas actos fuera de los cuerpos. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 6. Real decreto declarando cesante a D. Ceferino Avellaneda del cargo de Gobernador de la provincia de Segovia. (Núm. 1,098.)

Real orden señalando un término por la comision sobre el proyecto de reforma de aranceles para que verbalmente o admitir exposiciones o reclamaciones que se hagan por escrito por todos los industriales y demas interesados en la cuestion arancelaria. (Id.)

Circular aprobando la sentencia pronunciada por un Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en Madrid para fallar a la causa formada al Coronel graduado D. Francisco Javier María Mendoza. (Id.)

Otra con igual disposicion que la anterior en la causa formada a D. Manuel Arana Capitán de carabineros de la Comandancia de Huesca. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 7. Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda. (Núm. 1,099.)

En 8. Real orden autorizando a la comision directiva de la Real Compañia de canalizacion del Ebro para el estudio de un proyecto de navegacion del rio Ebro en la parte comprendida desde Zaragoza a Miranda de Ebro. (Núm. 1,100.)

Otra rectificando el aforo hecho en la aduana de Irun de 18 medidas de acero para agrimensores. (Id.)

Circular aprobando la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de Oficiales generales en la plaza de Burgos en la causa instruida al Comandante de caballeria retirado D. Arturo Palacios. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente sobre las dudas que se ofrecen sobre la imposicion de la pena señalada al conato de segunda desercion. (Id.)

Otra declarando el verdadero sentido de la Real orden de 16 de Febrero de 1855 respecto a la jurisdiccion para ciertos delitos cometidos por los individuos del cuerpo de la Guardia civil. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente sobre la imposicion de recargo de años de servicio a los individuos del cuerpo de Carabineros. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Marina. (Id.)

En 9. Real decreto declarando cesante a D. Gonzalo de Cárdenas, Director general de Contabilidad de la Hacienda publica. (Núm. 1,101.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 10. Real decreto admitiendo la dimision presentada por varios Consejeros de sanidad, y nombrando a otros en su reemplazo. (Núm. 1,102.)

Otra trasladando a D. Vicente Vidal Saavedra, Magistrado de la Audiencia de Cáceres, para la de Sevilla con el mismo cargo. (Id.)

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres a D. Pascual María Altobaguirre. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Justicia. (Id.)

Idem de la Guerra. (Id.)

Dicémen de la comision sobre sociedades anónimas de crédito. (Id.)

Otra sobre permiso solicitado por D. Fernando Arregui para abanderar seis vapores de madera con destino a la navegacion del golfo mejicano. (Id.)

Otra negando la autorizacion pedida para proceder contra el Sr. Sanchez del Arco. (Id.)

Comunicacion del Ministerio de Hacienda y documentos que la acompañan relativos a la autorizacion para el establecimiento de una sociedad general de crédito a varios capitalistas españoles. (Id.)

En 11. Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Félix Ruiz Fortuny, del cargo de Oficial mayor del Ministerio de Marina. (Núm. 1,103.)

Real orden resolviendo que en los procedimientos judiciales que se incoen a consecuencia de aprehensiones que se verifiquen en la zona terrestre en que estan establecidas las Aduanas, corresponden a los Jueces de primera instancia de Hacienda de los partidos de aquellas, y no a los de las capitales de las provincias. (Id.)

Otra resolviendo que las censuras averiadas depositadas en las Aduanas, aduanas en lo sucesivo con arreglo a la Real orden de 16 de Agosto de 1852, que redujo este derecho para los frutos coloniales. (Id.)

Otra disponiendo que las cartas de pago de los depósitos en elerotes del Estado se devuelvan a los interesados, retornándose con este motivo el art. 20 de la instruccion de 5 de Marzo de 1855. (Id.)

Otra declarando la manera de verificarse la prora de intereses devengados cuando se han admitido cartas del anticipo de los 230,000,000 en pago de redenciones de censos de bienes nacionales. (Id.)

Otra ampliando la de 4 de Mayo de 1855, en que se dispuso la habilitacion de la fabrica de pólvora de Villafeliche. (Id.)

Otra recordando a los Gobernadores de provincia el cumplimiento de la Real orden de 4 de Octubre último sobre la formacion de una estadística de las vicisitudes que ha tenido el cólera morbo asiático en el último en los diferentes pueblos de la Peninsula que sufrieron sus estragos. (Id.)

En 12. Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que someta a la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley relativo a la organizacion del cuerpo general de la Armada. (Núm. 1,104.)

Proyecto de ley que se cita. (Id.)

Real orden haciendo público el digno comportamiento de algunos guardias civiles de la provincia de Toledo el día 7 último. (Id.)

Otra autorizando a D. Cayetano Boday para hacer los estudios de un ramal de ferrocarril, que partiendo de la linea general de Madrid a Cádiz, termine en la ciudad de Algeciras. (Id.)

En 13. Otra decidiendo ser innecesaria la autorizacion para procesar a D. Antonio Gonzalez Llamas, Alcalde pedáneo que fue de Rionegro. (Número 1,105.)

Otra disponiendo lo conveniente sobre exaccion del impuesto de faros a los buques procedentes del extranjero y América que entran en el puerto de Mahón. (Id.)

Dicémen de la comision general de presupuestos relativo al del Ministerio de Fomento. (Id.)

Otra de la comision concediendo una pensión a Doña María Cardell. (Id.)

Otra de la general de presupuestos relativo a la traslacion de 1855 a 1856 de cuatro millones de reales para la construccion de tres goletas de hélice con destino al servicio de las Islas Filipinas. (Id.)

Innovaciones hechas por la comision en su dictamen de Bancos de circulacion. (Id.)

Enmiendas al proyecto de bases de la ley electoral presentado por la comision. (Id.)

En 14. Real orden resolviendo ser innecesaria la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada para procesar al Alcalde de Baños de Rioja en 1854. D. Pedro Ruiz. (Núm. 1,106.)

Autorizacion de José San Roman para ejercer el cargo de Cónsul de la Republica oriental del Uruguay en Cádiz. (Id.)

Real orden disponiendo quede sin efecto la de 19 de Junio último, por la que se dió de baja en el ejército a D. Mariano Vicente Malo. (Id.)

Circular publicandome nuevamente la Real orden de 20 de Junio de 1851 respecto al Monte-pio militar de los Auditores y Fiscales de los juzgados de Guerra. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

Dicémen de la comision concediendo pensiones a las familias de los que perecieron en la accion de Alfamen y declarándolos beneméritos de la patria. (Id.)

En 15. Real decreto disponiendo que el Conde de Lucena se encargue nuevamente del despacho del Ministerio de la Guerra. (Núm. 1,107.)

Otra arreglando la plantilla de la Secretaria del Ministerio de Justicia. (Id.)

Otra nombrando los sujetos que han de desempeñar los cargos de Subsecretario y Directores de

negocios eclesiásticos y de administracion de justicia del anterior Ministerio. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 16. Real decreto autorizando a D. Pedro Fortiana para construir un molino harinero en el fondo de la Pera de la Cañal, aprovechando las aguas de la reclusa del riogo de la Pera. (Núm. 1,108.)

Otra autorizando a D. Francisco Houm para reparar y elevar la presa que posee en el rio Fluvial con destino al servicio de un molino harinero. (Id.)

Otra autorizando a D. Joaquín García y Chavali para aprovechar las aguas del arroyo Bartranquet en el término de Alcega. (Id.)

Otra autorizando a D. Juan Sainz Arroyal para ejecutar los estudios necesarios para verificar la reconstruccion del pantano de Puentes en Lorca. (Id.)

Otra autorizando a D. Bonifacio Gomez Valledor para hacer los estudios y las obras de un ferrocarril, que partiendo de la Nava del Rey, empalma en Medina del Campo con la linea general del Norte. (Id.)

Otra recompensando a varios individuos del cuerpo de la Guardia civil del puesto de Lineros por los eminentes servicios que han prestado. (Id.)

Distribucion de fondos por capitulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero. (Id.)

Circulars varias del Ministerio de la Guerra. (Id.)

Movimiento del personal del anterior Ministerio. (Id.)

Dicémen de la comision concediendo a los señores Prost, David de Ghast, D'Alonch autorizacion para formar una sociedad anónima titulada *Compañia general de crédito español*. (Id.)

En 17. Real decreto desechando las dimisiones presentadas por los Ministros de Estado, Hacienda y Marina. (Núm. 1,109.)

Otra admitiendo las presentadas por los de Gobernacion, Justicia y Fomento. (Id.)

Otra nombrando Ministro de la Gobernacion a Don Patricio de la Escosura. (Id.)

Otra nombrando Ministro de Justicia a D. José Arias Uria. (Id.)

Otra nombrando Ministro de Fomento a D. Francisco de Lujan. (Id.)

Ley autorizando al Gobierno para que satisfaga al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales a buena cuenta de los créditos que pueden resultar a su favor y contra el Estado. (Id.)

Real decreto jubilando a D. Sebastian Campos, Regente electo de la Audiencia de Cáceres. (Id.)

Otra nombrando Regente de la Audiencia de Cáceres a D. Juan Larripa y Dominguez. (Id.)

Otra declarando cesante a D. Antonio Perez de Rozas, Fiscal de la Audiencia de Cáceres. (Id.)

Otra disponiendo que la jubilacion concedida a D. Sebastian Campos se entienda con los honores del Ministro del Tribunal Supremo de Justicia. (Id.)

Otra concediendo varios ascensos en el Ministerio de Marina a consecuencia de la vacante de Oficial mayor del mismo D. Félix Ruiz Fortuny. (Id.)

Otra encargando a una comision especial el examen del expediente instruido en el Ministerio de la Gobernacion para el ensanche de la Puerta del Sol. (Id.)

Otra nombrando los sujetos que han de componer la anterior Junta. (Id.)

Circular a los Gobernadores de provincia haciendo varias prevenciones para el mejor cumplimiento de sus deberes. (Id.)

Real orden dictando varias disposiciones respecto a la distribucion de los categorías correspondientes a la facultad de filosofia. (Id.)

Real decreto absolviendo a la Administracion de la demanda propuesta por D. Juan de Galabon y Velasco, y mandando llevar a efecto la Real orden de 8 de Agosto de 1854. (Id.)

Dicémen de la comision sobre la formacion por capitalistas españoles de una sociedad anónima de crédito industrial y comercial de España. (Id.)

En 18. Real orden recompensando a varios individuos de la Guardia civil por los eminentes servicios que han prestado en la provincia de Cádiz. (Número 1,110.)

Otra con igual objeto que la anterior en la provincia de Ciudad-Real. (Id.)

Otra accediendo a la variacion solicitada por Don Jaime Miralles para la fabrica y toma de aguas que obtuvo por Real orden de 13 de Enero de 1855, bajo ciertas condiciones. (Id.)

Otra autorizando a D. Leon Cappa para hacer los estudios de una linea de ferrocarril, que partiendo de los criaderos de carbon de Gargallo, desemboque en el rio Ebro. (Id.)

Otra aclarando las palabras *viage redondo* con que la tarifa de derechos sanitarios determina los que deben satisfacer los buques de distintas calidades. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Justicia. (Id.)

En 19. Ley autorizando al Gobierno para la construccion de un edificio en que se ejecuten todas las operaciones de fabricacion de moneda y efectos timbrados. (Id.)

Otra rehabilitando la memoria de D. Juan de Dios Vallterra, y concediendo una pensión a su viuda. (Id.)

Real decreto resolviendo que una Junta de personas competentes proponga el sistema mas conveniente sobre organizacion y servicios del resguardo de mar y tierra. (Id.)

Real orden nombrando los sujetos que han de componer la Junta anterior. (Id.)

Otra ampliando con una adiccion el art. 231 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855 sobre redencion de censos. (Id.)

Otra resolviendo lo conveniente respecto al Juez a quien compete otorgar la escritura de venta de bienes nacionales. (Id.)

Ley autorizando al Gobierno para otorgar a los Sres. Conde de Morny y otros la concesion del ferrocarril de Madrid a Zaragoza. (Id.)

Pliego de condiciones particulares para la concesion anterior. (Id.)

Real decreto nombrando Ministro del Tribunal Supremo Contencioso-administrativo a D. Rafael Guardamino. (Id.)

Real orden disponiendo que el Ministro de la Gobernacion facilite la ejecucion de la permuta de los destinos de igual categoria que respectivamente desempeñan D. Rafael Guardamino y Don Santiago Aguiar y Mella. (Id.)

Real decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Justicia. (Id.)

En 20. Real orden recompensando a varios individuos del cuerpo de la Guardia civil por eminentes servicios prestados en la provincia de Granada. (Número 1,112.)

Otra con igual recompensa que la anterior por servicios prestados en la misma provincia. (Id.)

Otra adoptando un término para el mejor cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 15 de este mes, relativa al ferrocarril de Madrid a Zaragoza. (Id.)

Otra dictando varias disposiciones para dar trabajo a los brazos desocupados en las provincias. (Id.)

Proyecto de ley concediendo los derechos pasivos consignados en la ley de presupuestos de 1855 a los Militarios nacionales que en el año de 1823 defendieron con las armas en la mano al Gobierno constitucional. (Id.)

En 21. Real orden nombrando a D. José García Barzanalana Vocal de la junta de aranceles. (Número 1,113.)

Proyecto de ley pidiendo un crédito de 50 millones de reales para la reparacion de las carreteras. (Id.)

En 22. Real orden mandando que los Gobernadores de provincia envíen al Ministerio de la Gobernacion sus hojas de servicio y las de los Secretarios y Oficiales de los mismos Gobiernos. (Id.)

Otra señalando un término para admitir solicitudes de todos los empleados cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernacion que aspiran a volver al servicio activo. (Id.)

Otra recomendando de nuevo la pronta terminacion de los estudios que faltan por hacer en la linea del ferrocarril de Madrid a Irun. (Id.)

Circular resolviendo se remitan mensualmente a la Direccion de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas relaciones del alza y baja del personal de dichos cuerpos. (Id.)

Otra aclarando cuál sea la verdadera dependencia de los Oficiales de Administracion militar que sirven en los establecimientos del arma de artilleria. (Id.)

En 23. Real orden asegurando la legitimidad de los billetes procedentes de la emision hecha en virtud de la ley de 14 de Julio último. (Núm. 1,115.)

Otra accediendo a una instancia de D. Pedro Felipe Molay y D. José María Rey, catedráticos del Instituto agregado a la Universidad central. (Id.)

Otra autorizando a D. Manuel María Tiedra y otros vecinos de Toro para estudiar una linea de ferrocarril desde dicha ciudad a Valladolid. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Marina. (Id.)

Dictámen de la comision concediendo la formacion de una sociedad denominada *Catalana general de crédito*. (Id.)

En 24. Real decreto relevando a D. Manuel Gomez del cargo de Director de Administracion. (Núm. 1,116.)

Otra nombrando en comision y sin sueldo Director general de Administracion a D. Cirilo Franquet. (Id.)

Otra mandando proceder a nueva eleccion de un Diputado a Cortes por la provincia de las Baleares. (Id.)

Otra con igual disposicion que la anterior para la provincia de Granada. (Id.)

Otra aceptando la dimision presentada por D. Luis Gorjanes del cargo de Consejero de Sanidad, nombrando para reemplazarlo a D. Francisco Cepeda. (Id.)

Otra nombrando una comision para que proponga la resolucion mas acertada en las cuestiones de gran interés a que da lugar el proyecto de ensanche de la ciudad de Barcelona. (Id.)

Otra admitiendo la dimision presentada por Don Ramon Gil de la Cuadra del cargo de Director del Museo nacional de Pinturas. (Id.)

Otra nombrando a D. José Cavada Director del Museo antedicho. (Id.)

Otra declarando cesante a D. Manuel de la Cuesta, Rector de la Universidad de Valladolid. (Id.)

Otra nombrando Rector de esa Universidad a Don Atanasio Perez Cantalapiedra. (Id.)

Otra nombrando Rector de la Universidad de Santiago a D. Celestino Martínez del Río. (Id.)

Real orden resolviendo que una comision nombrada al efecto proceda a examinar los estudios y trabajos hechos hasta el día relativo al canal de Guadarrama para que redacte el proyecto completo y definitivo de dicho canal. (Id.)

Otra autorizando a D. Joaquín y D. Antonio Perez y otros vecinos de Alcoy para construir cuatro presas en vez de la que existia en el rio Palop. (Id.)

Real decreto nombrando caballero gran cruz en la Real y militar Orden de San Fernando a don Mariscal de Campo D. Juan Zapatero y Navas. (Id.)

Real orden recompensando a los individuos del cuerpo de la Guardia civil que prestaron eminentes servicios en la provincia de Málaga. (Id.)

Proyecto de ley relativo a la jubilacion concedida a Doña Esperanza Estelles y Carvera, madre del Capitán del regimiento de caballeria del Rey Don Ricardo Pascual de Povil, muerto en la accion de Vicalbó. (Id.)

Otra aumentando la pensión a Doña Bernarda García del Barrio y Aldama, viuda del Capitán del regimiento de lanceros de Farnesio, muerto en accion de guerra. (Id.)

En 25. Ley fijando las fuerzas navales para el año de 1856. (Núm. 1,117.)

Real orden dictando varias disposiciones acerca del alamburd marítimo de las costas de España. (Id.)

Otra dictando tambien disposiciones como la anterior respecto a las Islas Canarias. (Id.)

En 26. Real decreto declarando cesante a D. Mateo Navarro Zamorano, Gobernador de la provincia de Toledo. (Núm. 1,118.)

Otra nombrando Gobernador de la anterior provincia a D. Antonio Romero Ortiz. (Id.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia de Oviedo a D. Manuel Vior. (Id.)

Otra rebajando el premio de las cantidades que se giren por Correos. (Id.)

Otra dictando varias disposiciones respecto al personal de la Casa moneda de Madrid. (Id.)

Otra nombrando Jefe de segunda clase de Hacienda publica a D. Luis de la Escosura. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente acerca de los derechos que devengue la expedicion de títulos. (Id.)

Otra abriendo el Tribunal de la Rota de la Nunciatura española. (Id.)

Otra nombrando a D. José M.ª de los establecimientos de beneficencia a la Condesa de Mina. (Id.)

Otra admitiendo las dimisiones presentadas por D. Antonio de los Rios y Rosas y D. Joaquín Francisco Pacheco del cargo de Consejeros de Sanidad, y nombrando en su lugar a D. Alvaro de Zafra y a D. Joaquín María Ferrer. (Id.)

Real orden haciendo varias prevenciones a los dependientes del Ministerio de Justicia. (Id.)

Otra autorizando a D. Plácido Suarez Valdés para que pueda hacer el estudio del proyecto de canalizacion del rio Beral. (Id.)

Real decreto absolviendo a la Administracion del Estado de una demanda propuesta por D. Venancio Franco y Torrey. (Id.)

Proyecto de ley orgánica de empleados civiles. (Id.)

Otra pidiendo un crédito de cinco millones de reales para la construccion de un edificio destinado al servicio del correo central y casa de postas. (Id.)

Otra autorizando al Gobierno para poner en ejecucion el dictámen de la comision relativo a la Direccion orgánica de empleados civiles. (Id.)

Dicémen de la comision concediendo a la comision concediendo al Gobierno un crédito para la ereccion de un monumento a la memoria de D. Trino Gonzalez de Quijano, y una pensión a su hija Doña Carolina. (Id.)

Otra sobre aumento de la pensión que disfrutaba Doña Nicolasa Lopez. (Id.)

Enmiendas al proyecto de bases orgánicas de la ley electoral. (Id.)

En 27. Real orden manifestando al cuerpo de ingenieros militares y a la empresa del ferrocarril de Madrid a Aranjuez lo muy gratos que han sido a S. M. los servicios prestados por estos para establecer la comunicacion sobre el Jarama. (Número 1,119.)

Voto particular del Sr. Navarro (D. Alonso) a la base tercera electoral. (Id.)

En 28. Relacion de los Tenientes de infanteria ascendidos a dicho empleo por Real orden de esta fecha, asi como de los colocados en cuerpos a que se destinan. (Núm. 1,120.)

Voto particular del Sr. Calvo Asensio sobre la cesantia de los Ministros. (Id.)

En 29. Ley disponiendo lo conveniente acerca del establecimiento del Banco español de San Fernando. (Núm. 1,121.)

Otra dictando varias disposiciones sobre sociedades anónimas de crédito. (Id.)

Otra autorizando a D. Emilio y D. Isaac Pareire para la formacion de una sociedad anónima titulada *Sociedad general de crédito moviliario español*. (Id.)

Otra con igual autorizacion que la anterior a los Sres. Prost, David de Sheest y otros. (Id.)

Otra con igual autorizacion que la precedente en favor del Duque de Saviñana. D. José Collado y otros. (Id.)

Real decreto declarando cesante a D. Eduardo Capelsteguy, Inspector primero de Correos. (Id.)

Otra nombrando para el anterior cargo a D. Domingo Vazquez y Roldán. (Id.)

Autorizando a D. Venancio Albu para desempeñar la agencia consular de Francia en Santoña. (Id.)

Real decreto declarando desierta la apelacion interpuesta por D. José Rodriguez Parga en pleito que sostenia con la Hacienda sobre ciertos foros procedentes de la ex-ministerio de Carracedo. (Id.)

Dicémen de la comision de peticiones. (Id.)

En 30. Real decreto nombrando Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. Fidelísima a D. Fernando Corradi. (Núm. 1,122.)

Otra relevando a D. Juan Antonio y Zayas en el cargo de Ministro plenipotenciario en Méjico. (Id.)

Otra nombrando para el anterior destino a D. Miguel de los Santos Alvarez. (Id.)

Otra nombrando en comision a D. Augusto Ulloa Director de politica del Ministerio de Estado. (Id.)

Real orden autorizando a D. Pedro Cabello Sepien para estudiar una linea de ferrocarril desde Zamora a Toro. (Id.)

Otra recompensando a varios individuos del cuerpo de la Guardia civil por los servicios prestados en la provincia de Castellón. (Id.)

Otra con igual disposicion que la anterior por servicios prestados en la provincia de Badajoz. (Id.)

Real decreto declarando no haber lugar a la reposicion de una providencia pronunciada en 24 de Agosto en un pleito entre el Procurador sindicado del Ayuntamiento de la villa de Sisante y D. Jacinto Herrera. (Id.)

Dicémen de la comision y voto particular del señor Garcia Ruiz sobre la instancia del Teniente

General D. Juan de la Pezuela pidiendo la licencia absoluta. (Id.)

Otra de la comision sobre el caso de reeleccion del Sr. Conde de Reus. (Id.)

Otra sobre el caso de reeleccion del Sr. Guardamino. (Id.)

Bases 1.ª y 2.ª de la ley electoral nuevamente redactada por la comision, y enmiendas presentadas al proyecto. (Id.)

En 31. Ley disponiendo lo conveniente para erigir un monumento que perpetúe la memoria del convenio de Vergara. (Núm. 1,123.)

Real orden aprobando la proposicion presentada por D. Tomas de Miguel para el establecimiento de una linea electro-telegráfica de Villasequilla a Toledo. (Id.)

Otra con igual concesion que la anterior para otra linea telegráfica de Tumbleque a Andujar por Manzanares. (Id.)

Otra aprobando la proposicion de D. Santiago del Valle para el establecimiento de la linea electro-telegráfica de Andujar a Málaga por Jaen y Granada. (Id.)

Otra aprobando otra proposicion presentada por D. Tomas de Miguel para el establecimiento de una linea telegráfica de Madrid a Yelves por Talavera, Trujillo, Mérida y Badajoz. (Id.)

Otra con igual disposicion que la anterior para establecer otra linea telegráfica de Trujillo a Cáceres. (Id.)

Otra aprobando la proposicion presentada por Don Mariano Latorre para el establecimiento de otra linea telegráfica de Granada a Almeria. (Id.)

Otra con igual disposicion que la anterior para establecer otra linea de Sevilla a Huelva por Santúcar la Mayor. (Id.)

Otra con igual autorizacion que la precedente para una linea de Jerez a Sanlúcar de Barrameda. (Id.)

Otra con igual disposicion que la anterior para establecer otra linea de Zamora a Ciudad-Rodrigo por Salamanca. (Id.)

Otra aprobando una cesion de varias lineas electro-telegráficas entre D. Mariano Latorre y Don José Ruiz de Quevedo. (Id.)

Otra con igual autorizacion entre D. Guillermo Masferrer y D. Tomas de Miguel. (Id.)

Real decreto nombrando Subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Castellón a D. Jaime Beller. (Id.)

Circular dictando varias disposiciones a fin de evitar los abusos cometidos por algunos que se fingieren pertenecer a la Milicia Nacional. (Id.)

Proyecto de ley llamado al servicio de las armas para el reemplazo del ejército 16,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo del año actual. (Id.)

desamortizacion de 1.ª de Mayo de 1855, calculadas por el sistema decimal, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre último, por D. Jacinto Salva, Caballero de la Orden de Isabel la Católica.

Contiene: 1.ª La tabla de reduccion de maravedis a céntimos de real, con adiccion a lo que previerte el Real decreto de 30 de Diciembre de 1855.

2.ª Tablas en las que se halla inmediatamente el capital en reales y céntimos de real, de cualquiera renta ó pensión cuyo pago hubiese sido estipulado por el sistema comùn de monedas, desde un maravedí en adelante.

3.ª Tablas en las que asimismo se encuentra a simple vista el capital de cualquiera renta contratada en céntimos de real, desde la de un céntimo en adelante.

Unas y otras tablas comprenden todos los diversos capitalizaciones contenidas en la ley de desamortizacion y en la instruccion para su cumplimiento.

Y 4.ª Advertencias para la mejor inteligencia en la aplicacion de las tablas.

Se vende en Pontevedra en la imprenta de los Sres. Antunex y Pazos, a dos reales ejemplar, y dos y medio en los demas pueblos. Se remite tambien a cualquier punto franco de porte, pidiéndole en carta franquicia, con sobrecito a los Sres. Antunex y Pazos, calle Real, núm. 18, en Pontevedra, y acompañando a ella su valor en libranza, ó cinco sellos de a cuatro cuartos por cada ejemplar.

Al que pida de media docena de ejemplares en adelante se le dará gratis un ejemplar por cada seis.

GUÍA DE FORASTEROS DE 1856.—SE vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional a los precios siguientes:

De lujo a	490 rs.
De medio lujo a	420
De taflete a	54
De pasta fina a	44
De pasta comun a	34
En rústica a	34

ANUNCIOS PARTICULARES.

HABIENDO INSTRUIDO EXPEDIENTE ANTE LA AUTORIDAD de esta villa de Cuevas de Vera para expulsar de la ciudad minera Felicidad descubierta (alfas San Juan Evangelista, sita en el Jaroso de Sierra Almagrera, si no pagan sus descubiertos hasta el cuarto reparto que va impuesto para pago de trabajos, e ignorando el paradero de los sujetos que se expresaron, se les emplea por última vez para que, en el improbable término de 30 días, contados desde la publicacion de la presente, comparezcan a pagar a casa del que suscribe, y de lo contrario quedarán definitivamente excluidos y sin ningún derecho en tiempo alguno a los beneficios que resultaren, cuyos individuos son los siguientes:

D. Juan José Clemente.	420
D. Juan Ortiz Leon.	130
D. Estéban Leon Medina.	90
D. Juan Ortiz Morlo.	90
D. Bernardino Gil Perez.	90
Doña Manuela Portillo.	35
Herederos de D. Pedro Hurtado, de Granada.	45

Cuevas 11 de Enero de 1856.—Antonio S. de Tejada 317

SOCIEDAD MINERA CARBONIFERA LA RIQUEZA de Córdoba.—Hallándose en descubrimiento del pago de seis dividendos el poseedor de las ocho acciones de esta sociedad, números 438, 439, 444, 445, 446, 447, 459 y 450, se cita por el presente para que con arreglo al artículo 10.º del reglamento, y en el término que marca su primera parte, los haga efectivos en poder del tesoro; pues de no ser así se procederá a la ejecucion de lo que marca la segunda parte del citado artículo. 379

LA DIRECCION DE LA COMPAÑIA CENTRAL Peninsular de los camines de hierro de Portugal convoca todos los accionistas que en conformidad con el art. 16 de los estatutos tienen voto en la asamblea general para una reunion extraordinaria de la misma, es decir, que deberá tener lugar en Lisboa en 45 de Marzo próximo a media noche en su escritorio de Santa Apolonia, a fin de tratar de objetos de intereses generales de la compañía.

Lisboa 17 de Enero de 1856.—Por orden de la Direccion. B. Martín de Silva 293

ALCANCE.
EXTERIOR.

Las noticias que se reciben del extranjero estan conformes en presentir una próxima paz, y todos los periódicos se congratulan de ello. Unicamente en el Piemonte y en Suecia no ha sonado muy bien esto; en el primer punto porque sospechan que, despues de los inmensos sacrificios que han hecho, no van a conseguir el fruto de ello; en el segundo porque temen, despues de hecha la paz, ser objeto de la venganza de Rusia.

Aun cuando domina en todas partes la idea pacifica, se ha dado sin embargo orden al Almirante Lyons para que vuelva inmediatamente a su puesto del mar Negro.

Parece que el partido ruso de Prusia está trabajando en la Dieta para aumentar las rivalidades de Austria y Prusia.

El armisticio se celebrará en Paris luego que se firmen los preliminares.

La cuestion entre Inglaterra y los Estados-Unidos va tomando un aspecto serio.

MADRID.—Gracias al celo que está desplegando el Gobierno para perseguir a los muederos falsos y a sus cómplices, van sucesivamente cayendo en poder de la Autoridad unos y otros, siendo esta la causa de los muchos descubrimientos de fabricas de moneda falsa que han tenido lugar en estos dias.

—La compañía de Canalizacion del Ebro está en enhorabuena. En un solo día acababa de satisfacer sus accionistas, no solo el segundo dividendo que se les habia reclamado, sino tambien el tercero y cuarto, hasta 11,000 acciones. Esto ha hecho ingresar en su Caja de Paris 3,300,000 francos, ó sea aproximadamente 12,000,000 de reales; que unidos a los demas cobros que ha poco tiempo ha realizado por dividendos, pueden calcularse en unos 17,000,000 de reales los que tiene disponibles hoy solo en las Cajas de la sociedad general del *Credit mobilier*, su banco en Francia. Las obras continúan con actividad, y sino sobrevienen crecidas como las que últimamente ha tenido el Ebro, en la primavera próxima abrirá a la navegacion una linea de 31 leguas entre el mar y Arguinosa, teniendo ya para ello dispuestos dos magníficos vapores, estacionados en las aguas de Tortosa.

PROVINCIAS.—El día 3 salió de Sevilla para Cádiz en el vapor *Rápido* un batallón de Albuera, con objeto de relevar en aquella plaza otro batallón del regimiento de Leon, que próximamente deberá partir a relevar tambien parte de la guarnicion del campamento de Gibraltar.

—Segun cálculos, la exportacion de los productos de las provincias de Castilla la Vieja es de tres cuartas partes para las del Norte y una para las del Mediodía, lo que prueba la conveniencia del ferrocarril del Norte, que ha de poner a aquellas ricas comarcas con los puertos del Océano cantábrico.

—Dicen de la Habana, aunque en Madrid no hay noticia oficial que lo acredite, que ha salido de Cienfuegos una escuadrilla española compuesta de la fragata *Perla*, tres vapores, tres bergantines y algun otro buque, con destino a San Juan de Nicaragua, donde se pondrá en comunicacion con la escuadrilla norteafrancesa, que ha salido tambien para aquel punto, a fin de vigilar y contener las operaciones de los piratas. Lo que podemos decir sobre el particular es, que el Gobierno español, lo mismo que el francés, han dado las órdenes convenientes para que los piratas sean exterminados, conforme a lo que manda la humanidad y la justicia.

MEMORIA QUE DIRIGE AL PUEBLO DE MADRID SU Ayuntamiento constitucionel de 1855.—Imprenta y fundicion de D. Eusebio Aguado.

DESAMORTIZACION.—CAPITALIZACIONES POR EL sistema decimal.
Tablas para capitalizar y liquidar facilmente toda clase de fincas, censos, foros y mas que comprende la ley de